ACTA N° 122-2021 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes quince de noviembre del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría(virtual), Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, German Ricardo Álvarez González(virtual), Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: José Florencio Venegas Álvarez.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria, Estefanía Castrillo Mora - asistente a.i. de Secretaría.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Ciento veinte correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles tres de noviembre del dos mil veintiuno.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento veinte de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento veintiuno correspondiente a la sesión ordinaria del lunes ocho de noviembre del dos mil veintiuno.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento veintiuno de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota DREP-SCE-07-0322-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Elena Lorena Araya Quirós, Supervisora de Circuito 07 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: El que se detalla**

La suscrita MSc. Elena Lorena Araya Quirós, en calidad de Supervisora del Circuito 07 de la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 y 43 de la Ley Fundamental de Educación y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, Reglamento general de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, remito para su respectivo aval y trámite,

la propuesta de terna para la Junta de Educación de la Escuela Maratón, debido a que la Junta Actual vence el día 10 de diciembre del 2021; tramitado por la Directora de la Institución, Wendolyn Tatiana Vega Sandoval. Desde la oficina Supervisión circuito 07 propongo a las siguientes personas:

Terna 1

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
1-Luis Fernando Salazar Álvarez	**600970385**
2-Regan Enrique Morales Montero	109300014
3-Catalina Ruíz Núñez	203010077

Terna 2

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
1-Tatiana de los ángeles Alpizar Quesada	**113980640**
2-Cristian Arroyo Quirós	110670507
3-Angélica Ferreto Esquivel	206270326

Terna 3

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
1-Vinicio Gerardo Miranda Montero	**205630144**
2-Hasly Jazmín Zúñiga Barahora	603850120
3-Yolanda Rodríguez Guerrero	604440341

Terna 4

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
1-Evelio Gerardo Ferreto Mejías	**206960938**
2-Silvia Elena Arroyo Quirós	110190784
3-Harol José Rivera Fonseca	603720429

Terna 5

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
1-Grettel María Salas Quirós	**109220641**
2-Víctor Julio Castillo Campos	106430105
3-Hannia María Mejías Villalobos	203710399

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Nombrar a los señores/as Luis Fernando Salazar Álvarez cédula N° 6 0097 0385, Tatiana de los Ángeles Alizar Quesada cédula N° 1 1398 0640, Vinicio Gerardo Miranda Montero cédula N° 2 0563 0144, Evelio Gerardo Ferreto Mejías cédula N° 2 0696 0938, Grettel María Salas Quirós cédula N° 1 0922 0641, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Maratón. Notificar a la Supervisión, a la Dirección del centro educativo, y se autoriza al señor Alcalde a proceder con la juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El señor presidente municipal solicita que se le reenvíe nuevamente el acuerdo a las dos supervisiones, donde se les informa que el recibo de la correspondencia para que se conozca el siguiente lunes en el Concejo se cierra los viernes al medio día.

2- Se conoce nota MS-DPRSA-984.2021 de fecha 28 de octubre de 2021, dirigida a Alcaldes(as), Concejos Municipales y de distrito, Gestores Ambientales, por el Ing. Eugenio Androvetto Villalobos, Dirección Protección Radiológica y Salud Ambiental, Ministerio de Salud; texto que se transcribe a continuación:

"**ASUNTO: INVITACION A TALLER VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE UNA HOJA DE RUTA PARA IMPLEMENTAR LA CLASIFICACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SEPARADA DE LOS RESIDUOS ORDINARIOS, COMO PARTE DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE RECICLAJE 2016-2021 Y LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO 2017-2021, EN UN MARCO DE ECONOMÍA CIRCULAR.**

El Ministerio de Salud a través de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) a través de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) les invitamos cordialmente al taller: Desarrollo de una hoja de ruta para implementar la clasificación en la fuente y recolección separada de los residuos ordinarios, como parte del proceso de actualización de la Estrategia Nacional de Reciclaje 2016-2021 y la Estrategia Nacional para la Sustitución de Plásticos de un solo uso 2017-2021, en un marco de economía circular.

Con el objetivo de generar una propuesta intersectorial para la modificación o elaboración del plan de gestión de residuos y su reglamento, enfocado en la clasificación en la fuente de residuos ordinarios y recolección separada, así como la sustitución de plásticos de un solo uso.

Es importante que los participantes estén familiarizados y aporten información durante el taller sobre:

✓ La situación de clasificación y recolección de residuos ordinarios en su cantón.

✓ El plan de Gestión Integral de Residuos cantonal y su reglamento

✓ Estrategia de comunicación y sensibilización para la implementación del plan.

El taller se llevará a cabo el día 19 de noviembre 2021 de 9:00 a.m a 11:30 a.m; en modalidad virtual mediante la plataforma Zoom. Requiriendo la participando tanto de autoridades (alcalde(sa); y representantes del Concejo Municipal) como funcionarios de su Municipalidad o Concejo de Distrito.

Favor confirmar su participación al correo del señor José Miguel Morales Orozco; al correo: jose.moraleso@misalud.go.cr, para enviarle el enlace respectivo del taller.

No omitimos reiterarles, la importancia de hacer extensiva la invitación a los funcionarios responsables del tema de gestión integral de residuos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota MS-DPRSA-984.2021 del Ministerio de Salud y se traslada a la Administración para que pueda participar del taller quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota MIVAH-DMVAH-0594-2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, dirigida a la Alcaldía y Concejo Municipal, por la señora Irene Campos Gómez Ministra Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; texto que se transcribe a continuación:

“**ASUNTO:** Solicitud de revisión de propuesta de nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial.

Reciban un cordial saludo. Escribo para hacer de su conocimiento que las rectorías en Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos y Ambiente, Energía y Mares, han estado coordinando y trabajando, estrechamente, en la formulación de una nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial.

Luego de una fase de consulta del producto inicial con instituciones públicas que tienen competencias relacionadas con las variables consideradas en la metodología y con la aprobación de los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial, se logró concretar una propuesta mejorada que se compone de cuatro insumos:

i) Reglamento de incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial (RIVAIOT);

ii) Anexo Técnico;

iii) Guía de Presentación; y

iv) Flujogramas del proceso general de plan regulador urbano y del proceso SETENA con la nueva metodología del RIVAIOT.

Como siguiente parte de este proceso, consideramos indispensable, recibir retroalimentación por parte de las municipalidades como principales usuarios de esta nueva metodología; el objetivo principal de esta retroalimentación, es contar con las observaciones a la metodología, por parte de los gobiernos locales, de cara a consolidar posteriormente, un

documento que incorpore también la opinión de una de las principales partes involucradas en este proceso.
Por ello, les remitimos la propuesta actual para su revisión y análisis. Asimismo, amablemente, les solicitamos enviarnos las observaciones que consideren relevantes y que pudieran permitir mejorar los insumos, a más tardar el 8 de diciembre, con copia a los correos vsilvia@mivah.go.cr y sraquel@mivah.go.cr; utilizando el formato adjunto.
Adicionalmente, les invitamos a informarnos si desean designar a dos personas funcionarias de su municipalidad para que participen en una reunión virtual, donde se presentaría la nueva metodología y se promovería un espacio de aclaración de dudas e intercambio de ideas en relación con los aspectos técnicos que resulten de su interés, la cual se llevaría a cabo en el mes de enero del año 2022. Por favor, incluir en su respuesta la información de contacto (Nombre, correo electrónico y teléfono) de las personas designadas, considerando como máximo dos personas por municipalidad, para hacerles llegar oportunamente la convocatoria" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota MIVAH-DMVAH-0594-2021 del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, se traslada a la Administración y a la Comisión de Asuntos Ambientales para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce nota de fecha 02 de noviembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Jonathan Chaves Retana, cédula N° 1 0987 0928; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un saludo cordial de mi parte Jonnathan Chaves Retana cedula 1 0987 0928 con todo respeto les solicito que me permitan participar en las ventas de comida en el mes de Esparzanidad en el Parque Pérez para vender las siguientes comidas rápidas. Estos serían vigorones, chifrijos y pizza además fresco de frutas.
Les adjunto copia de mi epicrisis debido a un accidente de tránsito que sufrí hace tres años, donde el Instituto Nacional de Seguros me declara como una persona discapacitada con 75% de discapacidad permanente por eso motivo es que les solicito ayuda para poder solventar los gastos de mi f Ilia en este mes de diciembre, me pueden localizar al número celular 86983016 o al correo jennyvm82@gmail.com.
Se despide de antemano de ustedes toda la ayuda que me puedan brindar." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Comunicar al señor Jonathan Chaves Retana que este año no se van a realizar actividades presenciales en el Mes de la Esparzaneidad, solo se llevarán a cabo actividades virtuales debido a que todavía se está con el tema de Covid-19. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce nota de fecha sin fecha recibida en la Plataforma de Servicios el 09 de noviembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Alberth Soto Otárola, cédula N° 6 0156 0817; texto que se transcribe a continuación:
"Por medio de la presente y en relación a la donación de la calle pública en la propiedad con número de folio real 6054877-000 ubicada en Marañonal de Esparza y en virtud de llegar al mejor acuerdo para que esto sea posible, solicito lo siguiente.
1- La confección de una calle asfaltada de 9 mts de ancho por 157 de largo aproximadamente.
2- La confección de aceras con su respectivo cordón y caño
3- La confección de sus respectivos desfogues pluviales
4- Poder fraccionar las propiedades que registralmente quedarían a ambos lados (37 lotes), sin necesidad de donar porcentaje alguno a la municipalidad.
Esperando que mis peticiones puedan ser accesibles para el municipio y llegar a un acuerdo que beneficie ambas partes, me comprometo a donar voluntariamente el diseño de la calle realizada por el ingeniero José Jairo Corrales Campos. Sin más por el momento, se despide."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Alberth Soto Otárola a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. Remitir copia a Administración y a la Junta Vial Cantonal de Esparza para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota FAESUTP/CD/Acuerdos-070-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, dirigida a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por EL MBA. Christian Porras Fernández Director Ejecutivo de FAESUTP; texto que se transcribe a continuación:

"Para su información se transcribe acuerdo del Consejo Directivo, aprobado en sesión ordinaria N°06-2021 celebrada el martes 09 de noviembre del 2021. Artículo IX. Mociones y acuerdos. Acuerdo número 9. El Consejo Directivo de FAESUTP acuerda comunicar el nombramiento para el periodo del 09 de noviembre 2021 al 09 de noviembre 2023 de las siguientes personas nombradas:

- Ricardo Segura Amador, CONARE.
- Naythé Bertarioni Alfaro, INA.
- Roxana Naranjo Loaiza, Pacifico Central.
- Giovanni Fallas Campos, Pacifico Sur. - Marvin Campos Montoya, UTN. **Acuerdo unánime y en firme.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Dar por recibida la nota FAESUTP/CD/Acuerdos-070-2021 de FAESUTP.

7- Se conoce nota sin fecha recibida en la Plataforma de Servicios el 11 de noviembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Raquel Castellón Rosales, cédula N° 6 0403 0135; quien solicita un espacio en el Parque Pérez para realizar ventas en el Mes de la Esparzaneidad.

SE ACUERDA: Comunicar a la señora Raquel Castellón Rosales que este año no se van a realizar actividades presenciales en el Mes de la Esparzaneidad, solo se llevarán a cabo actividades virtuales debido a que todavía se está con el tema de Covid-19. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota sin fecha recibida en la Plataforma de Servicios el 11 de noviembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Mercedes Castellón Rosales; quien solicita un espacio en el Parque Pérez para realizar ventas en el Mes de la Esparzaneidad.

SE ACUERDA: Comunicar a la señora Mercedes Castellón Rosales que este año no se van a realizar actividades presenciales en el Mes de la Esparzaneidad, solo se llevarán a cabo actividades virtuales debido a que todavía se está con el tema de Covid-19. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce nota de fecha 08 de noviembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora María Virginia Montero Morales; texto que se transcribe a continuación:

"Quien suscribe, MARIA VIRGINIA MONTERO MORALES, mayor, costarricense, cédula de identidad 2 0190 0487, vecina de Mata Limón, 50 metros oeste del Super el Baratico; por este medio quiero expresar lo siguiente:

Contiguo a mi casa existe un lote, que por 30 años he ejercido la posesión del mismo, lo he chapeado, cuidado, le puse cerca al lote de postes de cemento con cinco hiladas de alambre de púas, y solicito muy diligentemente que se me dé la posesión del mismo, ante la municipalidad, para poder construir una casita ya que en el lote donde esta mi casa de madera en mal estado se mete el agua del estero, y yo como adulta mayor de 85 años me afecta en gran medida mi salud." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Presidente Municipal: es importante recordar que no hay permisos de uso de suelo en este momento y existe un acuerdo en ese sentido, aun así, vamos a pedir el criterio para que revise el caso, contestarle a la señora y se traslada una copia a la Comisión ZMT.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la María Virginia Montero Morales a la Administración para emita un criterio respecto a esta solicitud. Trasladar copia a la

Comisión a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. Comunicarle a la interesada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota de fecha 02 de noviembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la secretaria del Concejo Municipal de Esparza Margoth León Vásquez; texto que se transcribe a continuación:

"Les solicito respetuosamente me concedan vacaciones los días del 24 de diciembre del presente año al 01 de febrero de 2022, con el propósito de disfrutar de mi periodo de vacaciones.

Asimismo, les informo que el Concejo tendrá que tomar el acuerdo respectivo para el nombramiento de la secretaria que me va a sustituir durante ese periodo de vacaciones." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Secretaria del Concejo Municipal y se traslada a la Administración para que revise el Manual de Atinencias y verifique el registro de oferentes para ver si se cuenta con la persona que pueda sustituir a la señora secretaria durante ese periodo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conocen las siguientes notas de Municipalidades:

- 1440-2021 del Concejo Municipal de Santa Ana donde notifican el acuerdo N°14 tomado en sesión ordinaria N° 79 del 02 de noviembre de 2021.
- DSC-ACD-614-11-2021 del Concejo Municipal de Tibás donde notifica acuerdo III-4 tomado en su sesión ordinaria N° 080 celebrada el día 09 de noviembre del 2021.
- SC-0840-2021 del Concejo Municipal de Siquirres donde notifica acuerdo N° 2025 tomado en su sesión ordinaria N° 080 celebrada el día 09 de noviembre del 2021, Artículo VI, inciso 2).

Se dan por recibidos todos los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se archivan.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Síndico Cornelio Benavides Céspedes: traigo dos asuntos, uno es referente a la problemática que tenemos siempre con el agua en Artieda, ahora nos abandonó Acueductos y el Ministerio de Salud, por lo que necesito que el honorable Concejo Municipal tome el acuerdo de enviarle al Presidente Ejecutivo del AyA y al Ministerio de Salud para darle seguimiento a esta situación, porque la problemática sigue y ahora peor.

El otro es para que se envíe nota a la Directora Karla Directora Regional de DINADECO para que coordine o ver la posibilidad de que se forme la asociación en Artieda con la Ley 3859, debido a que ya se están haciendo asambleas.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Presidente Ejecutivo del AyA y al Ministerio de Salud darle seguimiento a la problemática del agua en Artieda, Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Solicitar a la señora Karla Prendas Directora Regional de Dinadeco la posibilidad de que se forme la Asociación en Artieda bajo la Ley 3859. Remitir copia al Director Nacional de Dinadeco Franklin Corella Vargas y al Concejo de Distrito de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, firmado por los miembros de la comisión regidores: Fernando Villalobos Chacón, Ronald Robles Arley, Fiorella Ramírez Silva, Karol Arroyo Vásquez, Kevin Campos Angulo, que dice:

"**CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA**

DICTAMEN UNÁNIME

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMNISTRACIÓN

Al ser las 20:00 horas, fecha: viernes 12 noviembre del 2021, la **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMNISTRACIÓN**, integrada por los 5 regidores titulares, de forma virtual, se reúne de oficio para analizar temas de su competencia.

Presentes: Presidente Sr. Fernando Villalobos Chacón, Secretario Sr. Ronald Robles Harley, Sra. Fiorella Ramírez Silva, Karol Arroyo Vázquez y Sr. Kevin Campos Angulo, regidores propietarios, todos.

ORDEN DEL DÍA:

1. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
2. **CORRESPONDENCIA**
   - **A. OFICIO AI-129-2021.**
     ASUNTO: Acciones adoptadas por el Concejo Municipal en relación al cumplimiento de recomendaciones de auditoría

INFAI-02-2020 ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL ÁREA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA"

4.1

Acuerdo para solicitar, rendición de cuentas en relación con la confección del Reglamento y Procedimiento de Inversiones de Recursos Ociosos, dónde antes de ser aprobado y formalizado, por ese órgano superior, entre otros, se revise que indique expresamente que no se puede invertir en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (SAFI), a menos que una Ley específica así lo autorice.

ACUERDO

Informar a la Auditoría Interna que el Reglamento de Inversiones Financieras de la Municipalidad de Esparza ya fue aprobado en Acta 66 del 8 marzo 2021 y publicado en la Gaceta 94 del 18 mayo 2021, por lo que se considera necesario solicitar a la Auditoría Interna se nos indique cual es el sustento legal y de ser posible que adjunte un criterio resiente de la Contraloría General de la República (CGR), donde se expresa de forma tácita la prohibición de invertir recursos en fondos de inversión en el Banco Popular, por cuanto se conoce que la limitación es a la apertura de cuentas corrientes en el banco antes mencionado. Lo anterior para justificar la inclusión de este ajuste en el reglamento y agregar de manera textual "que no se puede invertir en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (SAFI), a menos que una Ley específica así lo autorice" según lo solicitado por esta Auditoría. Ya que consideramos que esta recomendación ya fue atendida con la aprobación del Reglamento y la transferencia de los recursos en inversión, que tenía la Municipalidad en el Banco Popular trasladándolo al Banco Nacional.

4.2

A) Acuerdos correspondientes en relación con la priorización de una iniciativa, que promueva elaborar y formalizar el Manual de Procedimientos Financiero-Contable municipal y de cualquier otra reglamentación interna de la Tesorería.

B) Contenga las actividades de control que mitigan eventuales riesgos relacionados con fraude, corrupción, emergentes, legales, operativos, así como que se consideren los cambios del entorno interno y externo y cualquier otra situación, que se considere relevante.

C) Debe advertirse que previo a la aprobación del Manual de Procedimientos Financiero-Contables por parte de ese honorable Concejo Municipal, debe entregarse el proyecto del mismo a la Auditoría Interna para que lo analice y dictamine.

D) Remitir a la Auditoría Interna certificación del acuerdo tomado en los términos indicados, en un plazo máximo de un mes calendario a partir del recibo del presente informe. Cabe recordar que el no cumplir con el procedimiento dictado por el Código Municipal el acto administrativo acordado pierde eficacia jurídica y las acciones ejecutadas derivadas de ese acto administrativo pierden validez.

Acuerdo:

Tomar acuerdo donde se solicite a la Alcaldía la elaboración y formalización del Manual de Procedimientos de la Institución dando prioridad al Financiero-Contable y de cualquier otra

reglamentación interna de la Tesorería. Debe contener las actividades de control que mitigan eventuales riesgos relacionados con fraude, corrupción, emergentes, legales, operativos, así como que se consideren los cambios del entorno interno y externo y cualquier otra situación, que se considere relevante y previo a la aprobación del Manual de Procedimientos Financiero-Contables por parte de este honorable Concejo Municipal, debe entregarse el proyecto del mismo a la Auditoría Interna para que lo analice y dictamine.

4.3

Acuerdo:

En virtud de que la Auditoria es el órgano competente en control Interno y Valoración de Riesgo y cuenta con el conocimiento en dicha materia, este Concejo Solicita que en aras de utilizar de forma razonable y eficiente los recursos institucionales, sea propiamente este Auditoría Interna la que efectué e implemente un Plan de Capacitación al Concejo Municipal y a la Administración Activa sobre Control Interno, Autoevaluación del Sistema de Control Interno, el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional y la Autoevaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo, con el objetivo de poder generar conocimiento en estos temas.

Con respecto a lo señalado por la auditoria interna en relación a que dichas recomendaciones se encuentran pendientes este concejo en su momento se tomó un acuerdo en la sesión ordinaria del lunes 18 de octubre del 2021, acta 116-2021, articulo II, inciso 1 de trasladar dicho informe a la administración para su debido cumplimiento, del cual consideramos que con este acuerdo se daba por cumplida dichas recomendaciones.

INFAI-ET-07-2021 Informe de autoevaluación de la calidad de los servicios de la auditoria Interna:

“El no contar con la información requerida al Concejo Municipal, constituye una limitante para determinar una percepción más general sobre la labor que realiza esta Auditoría Interna, con la consecuencia de no poder elaborar un plan de mejoras más ajustado y direccionado a subsanar las observaciones del superior jerárquico, específicamente en los aspectos propios del componente “Calidad de la Auditoría Interna.”

Acuerdo:

Se pide las disculpas del caso y solicitamos que no envíen nuevamente las encuestas para que las mismas sean llenadas y de esta forma hacer las evaluaciones respectivas.

Sobre el informe INFAI-CE-04-2021

“Informe final de los resultados obtenidos de la evaluación efectuada referente al establecimiento, implementación, funcionamiento y evaluación del sistema de valoración de riesgo institucional (SEVRI) y de la autoevaluación del Sistema de control interno (ASCI) en la municipalidad.”

Acuerdo:

Se acuerda solicitar que la administración realice los ajustes requeridos y determinados mediante el informe INFAI-CE-04-2021, referente a las modificaciones y/o ajustes al Marco Orientador del SEVRI, políticas, reglamentos y demás normativa interna aplicable al SEVRI, SCI y AASCI.

Importante indicar por parte de este Concejo Municipal que el incumplimiento a dichos acuerdos podría generar eventuales sanciones administrativas.

3. **ASUNTOS VARIOS.**

No hubo.

Se cierra la sesión al ser las 20:45 horas.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: respecto a las solicitudes que hizo la Auditoría esta presidencia considera que los acuerdos que habíamos tomado hace dos semanas eran suficientes, pero la Autoría solicitó que algunos fueran tomados de manera más específica y menos general por decirlo así, entonces los hemos tomado de esta manera y cumplimos la solicitud expresa de señor auditor Eliomar Brenes Morales.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Gobierno y Administración de la siguiente manera:

1. Con respecto al **INFAI-02-2020 ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL ÁREA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA"**

4.1

Informar a la Auditoría Interna que el Reglamento de Inversiones Financieras de la Municipalidad de Esparza ya fue aprobado en Acta 66 del 8 marzo 2021 y publicado en la Gaceta 94 del 18 mayo 2021, por lo que se considera necesario solicitar a la Auditoría Interna se nos indique cual es el sustento legal y de ser posible que adjunte un criterio resiente de la Contraloría General de la República (CGR), donde se expresa de forma tácita la prohibición de invertir recursos en fondos de inversión en el Banco Popular, por cuanto se conoce que la limitación es a la apertura de cuentas corrientes en el banco antes mencionado. Lo anterior para justificar la inclusión de este ajuste en el reglamento y agregar de manera textual "que no se puede invertir en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (SAFI), a menos que una Ley específica así lo autorice" según lo solicitado por esta Auditoría. Ya que consideramos que esta recomendación ya fue atendida con la aprobación del Reglamento y la transferencia de los recursos en inversión, que tenía la Municipalidad en el Banco Popular trasladándolo al Banco Nacional. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Con respecto al **INFAI-02-2020 ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL ÁREA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA"**

4.2

Solicitar a la Alcaldía la elaboración y formalización del Manual de Procedimientos de la Institución dando prioridad al Financiero-Contable y de cualquier otra reglamentación interna de la Tesorería. Debe contener las actividades de control que mitigan eventuales riesgos relacionados con fraude, corrupción, emergentes, legales, operativos, así como que se consideren los cambios del entorno interno y externo y cualquier otra situación, que se considere relevante y previo a la aprobación del Manual de Procedimientos Financiero-Contables por parte de este honorable Concejo Municipal, debe entregarse el proyecto del mismo a la Auditoría Interna para que lo analice y dictamine. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Con respecto al **INFAI-02-2020 ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL ÁREA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA"**

4.3

En virtud de que la Auditoria es el órgano competente en control Interno y Valoración de Riesgo y cuenta con el conocimiento en dicha materia, este Concejo Solicita que en aras de utilizar de forma razonable y eficiente los recursos institucionales, sea propiamente este Auditoría Interna la que efectué e implemente un Plan de Capacitación al Concejo Municipal y a la Administración Activa sobre Control Interno, Autoevaluación del Sistema de Control Interno, el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional y la Autoevaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo, con el objetivo de poder generar conocimiento en estos temas.

Con respecto a lo señalado por la auditoria interna en relación a que dichas recomendaciones se encuentran pendientes este concejo en su momento se tomó un acuerdo en la sesión ordinaria del lunes 18 de octubre del 2021, acta 116-2021, articulo II, inciso 1 de trasladar dicho informe a la administración para su debido

cumplimiento, del cual consideramos que con este acuerdo se daba por cumplida dichas recomendaciones.
APROBADO POR UNANIMIDAD.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
4. Con respecto al **INFAI-ET-07-2021 Informe de autoevaluación de la calidad de los servicios de la auditoria Interna**
Se pide las disculpas del caso y solicitamos que no envíen nuevamente las encuestas para que las mismas sean llenadas y de esta forma hacer las evaluaciones respectivas.
APROBADO POR UNANIMIDAD.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
5. Referente al **informe INFAI-CE-04-2021**
Solicitar a la administración que realice los ajustes requeridos y determinados mediante el informe INFAI-CE-04-2021, referente a las modificaciones y/o ajustes al Marco Orientador del SEVRI, políticas, reglamentos y demás normativa interna aplicable al SEVRI, SCI y AASCI. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
6. Trasladar copia a la Administración y a la Comisión de Control Interno.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-169-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY PARA MEJORAR EL PROCESO DE CONTROL PRESUPUESTARIO, POR MEDIO DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS NORMATIVAS Y PRÁCTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,** a la cual le correspondió el número de Ley **10053**.
En virtud de lo anterior, y siendo que esta herramienta jurídica modifica algunos artículos de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, adjunto una copia de esta publicación efectuada en la Gaceta número **217**, publicada el día **miércoles 10 de noviembre de 2021**, para que sea trasladada a la Administración y que una copia permanezca en la secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-169-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-170-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación del **APEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA A LAS DIRECTRICES Y DISPOSICIONES QUE FUERON EMITIDAS DESDE EL AÑO 1999 HASTA EL AÑO 2021 POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA**.
La publicación de este acuerdo municipal, se llevó a cabo el día **jueves 11 de noviembre del 2021**, en la Gaceta Nº **218.** En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de la divulgación referida ante la administración municipal y otro ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-170-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la

Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-171-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación de la **ADHESIÓN LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA A VARIAS DISPOCISIONES DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA**.

La publicación de este acuerdo municipal, se llevó a cabo el día **jueves 11 de noviembre del 2021**, en la Gaceta Nº **218**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de la divulgación referida ante la administración municipal y otro ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-171-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-172-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y sobre todo de la Administración Municipal, sobre la publicación de **Las Tasas y los Precios para el Cobro de Servicios Públicos que entrarán en vigencia a partir del año 2022.**

Esta publicación se llevó a cabo el día **jueves 11 de noviembre de 2021**, en la Gaceta N° **218**, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y que a la vez sea trasladada a la administración municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-172-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-173-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 43314-S,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTROS DE SALUD, sobre **LA REFORMA AL Decreto Ejecutivo número 42221-S del 10 de marzo de 2020, denominado "*Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19*".**

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N° 230**, a la **Gaceta N° 218**, del día **jueves 11 de noviembre de 2021**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-173-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-174-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio número AL-CPOECO-1411-2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 18 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, N.° 4240, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968, Y SUS REFORMAS, LEY PARA SANCIONAR LAS VIOLACIONES A LOS PLANES REGULADORES,** ambos contentivos en el **Expediente 22.625.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La Constitución Política establece en el artículo 169 que las municipalidades son las responsables de la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón. Para lograr este objetivo, en el numeral 170 se les dota de autonomía, la que incluye la capacidad de planificar el uso de los terrenos dentro de su jurisdicción territorial. Estas disposiciones de la Carta Fundamental deben relacionarse con el artículo 50 del mismo cuerpo normativo, que versa sobre el derecho a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, uno de los objetivos primordiales de la planificación urbana.

Para lograr la efectiva realización de estas disposiciones, particularmente en cuanto al ordenamiento territorial, la legislación costarricense se ha desarrollado en materia de ordenamiento territorial, el cual resulta esencial para el equilibrio ecológico. Específicamente, la Ley de Planificación Urbana, N.° 4240, de 15 de noviembre de 1968, en el artículo 15 señala:

"Artículo 15.- Conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, reconócese la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. Consecuentemente, cada uno de ellos dispondrá lo que proceda para implantar un ***plan regulador****, y los reglamentos de desarrollo urbano conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de extender todos o algunos de sus efectos a otros sectores, en que priven razones calificadas para establecer un determinado régimen contralor."* (El destacado no es del original).

Esta norma, además, debe leerse en concordancia con la Ley Orgánica del Ambiente, N.° 7554, de 4 de octubre de 1995, la cual expresa en el artículo 28:

"Artículo 28.- Políticas del ordenamiento territorial. Es función del Estado, las municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente."

De la normativa expuesta es posible concluir que los planes reguladores son los mecanismos establecidos para que, mediante el ordenamiento territorial respetuoso de la conservación de los recursos naturales, sea realizable el derecho fundamental a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Sin embargo, existen experiencias que representan la imposibilidad de garantizar que los mandatos constitucionales y legales que han sido indicados *supra* sean efectivamente realizables, en el tanto los gobiernos municipales muchas veces autorizan el desarrollo de actividades, obras o proyectos en terrenos donde el uso de suelo establecido en el plan regulador no es compatible con lo pretendido.

Esta situación pone en evidencia la existencia de un vacío normativo, ya que la Ley de Planificación Urbana establece únicamente penas para la persona funcionaria municipal que autorice o responda por el visado de un plano, cuando esto constituya una violación a las disposiciones en materia de ordenamiento territorial local. De manera que el otorgamiento de certificados de uso conforme y de permisos de construcción, cuya aprobación o rechazo corresponde a los gobiernos municipales, carece de sanción o pena alguna.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa contiene dos artículos y el objetivo es el de sancionar las acciones u omisiones de las personas a cargo de hacer respetar la ley cantonal de ordenamiento territorial: el plan regulador, no solamente de quien dé los visados de los planos. La propuesta literalmente dispone lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 1-** Se adiciona un artículo 18 bis a la Ley de Planificación Urbana, N.° 4240, de 15 de noviembre de 1968, y sus reformas. El artículo dirá:*

***Artículo 18 bis-** Los planes reguladores municipales serán de acatamiento obligatorio dentro de su jurisdicción territorial. Se demolerá toda obra o proyecto que se realice en contravención con estos.*

***ARTÍCULO 2-** Se reforma el artículo 37 la Ley de Planificación Urbana, N.° 240, de 15 de noviembre de 1968, y sus reformas. El texto dirá:*

***Artículo 37-** Será sancionada con prisión de uno a seis años la persona funcionaria pública que incurra en las siguientes conductas:*

a) Autorice o responda por el visado de un plano.

b) Autorice o permita el establecimiento de actividades obras o proyectos que no se apeguen estrictamente al plan regulador.

Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad civil y administrativa, según corresponda.

Rige a partir de su publicación.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa es viable en el sentido de que su objetivo es el de que se respeten aún más las disposiciones que contiene una herramienta jurídica como lo son los Planes Reguladores de cada cantón, no obstante, lo anterior se realizan las siguientes observaciones: la propuesta deja por fuera los posibles planes reguladores regionales y tampoco establece un procedimiento puntual para llevar a cabo las demoliciones que impone como sanción, lo cual podría generar alguna especie de vacío legal en el momento de que se pongan en práctica esos actos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-174-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. Remitir copia a la Adminsitración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-175-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Resolución MS-DM-8817-2021,** del MINISTERIO DE SALUD, sobre la **"Modificación a las Medidas Sanitarias del 01 de diciembre 2021 hasta el 07 de enero 2022".**

En virtud de lo anterior, y siendo que en esta resolución se hace referencia a que las Municipalidades y las Instituciones Públicas en general se exceptúan de la restricción horaria, con un aforo del 100% de su capacidad máxima, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N° 233**, a la **Gaceta N° 219**, del día **viernes 12 de noviembre de 2021**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-175-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-176-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación de la **FE DE ERRATAS** sobre **PUBLICACIÓN REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA EN LA GACETA N° 218**

DEL DÍA JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EN LA PÁGINA N° 70, donde por error en la parte 4. Arriendo de nichos en el Cementerio Las Tres Marías, en el inciso m) se indicó:

m) Derecho de nicho doble (Sector E I Etapa) 129.328.00

siendo lo correcto:

m) Derecho de nicho doble (Sector E I Etapa) 9.328.00

Esta divulgación se llevó a cabo el día **lunes 15 de noviembre de 2021**, en la Gaceta Nº **220**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que se traslade a la Administración y se deje una copia en la secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-176-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

asesoría legal de hielo pero estando sola palabra gerardo buenas noches para mejorar el proceso del control presupuestario de la corrección de prácticas de la Administración pública y pública 217 de noviembre de conformidad con el informe de entregar 169021 informe 170 publicación municipalidad de apego a la crisis y exposiciones que fueron esta publicación jueves 11 de noviembre de 2021 en la calceta 218 y establece una copia comida con y son 270 y 21 entonces la ocurrir si vamos porque la mitación la dirección de la municipalidad de Esparza a disposiciones del organización técnica del ministerio caseta 218 del jueves 11 de noviembre 2021 entonces el 171 2021 no me gusta el menos elaboración el acuerdo eso cuando las casas y los precios para el cobro servicios públicos que entrara en vigencia a partir del año 2022 se publicó De igual forma el jueves 11 noviembre número 218 igual cómo se escribe 1773 la publicación del decreto número 43 314 Quién es el presidente de la república y el ministro de salud sobre la reforma al tres consecutivo número 42 22 17 del 10 de marzo 2020 debido a la alerta sanitaria por covid-19 República 230 alazeta 218 11 de noviembre de 2021 y es para trasladar una copia de la escritura que forme 178 2021 informe 174 sobre el proyecto de ley de adición artículo 18 y Reforma el artículo 37 de la ley de planificación urbana y sus reformas para sancionar las violaciones a los planes reguladores expediente 22625 por todo mi casa si eres tan estúpida te está iniciativa es viable en el sentido de que su objetivo stps respeto y la urbana disposiciones que contiene una herramienta jurídica como lo son los planes reguladores de cada acto no obstante lo anterior se realiza las siguientes observaciones la propuesta deja por fuera los posibles tan reguladores regionales y tampoco establece un procedimiento puntual para llevar a cabo las decisiones que impone como socio no lo cual podría generar en práctica comida conejo 1174 lo damos por vencidos La cogemos los tramos a la comisión legislativa 5 gracias ah órale Gracias también lG cl88 sobre la modificación a las tareas de primero el virtud de lo anterior y siento que esta resolución se hace referencia a las municipalidades las instituciones públicas en general se efectúa la restricción horaria con un aforo del 100% de su capacidad máxima se anexa al presente informe una descripción de esta publicación de 233 de la casa 219 de noviembre 2021 vamos porque la noche eso de la publicación de una fe de erratas publicaste a la publicación de la municipalidad de Esparza en la cuarta y cuache haciendo domicilio quiero ir al 128 128 hasta 220 días para que se trata la administración economía colegio 176 gracias no tenemos mociones del señor regidores vamos ganando 7 en el campeonato reconstrucción del mes de septiembre 2021546 de conformidad con la nota amos2021 día postal de y leído de forma Integra damos por recibido el informe de los procesos de construcción del primero al 30 de septiembre 2021 y lo charlamos a la comisión de obras verdad este el señor José

David Villalobos por del escritorio del grupo estaba 039 2002 usado Esparza y supervisando el uso del parche Pérez y el parque Manía producidas 3:15 diciembre venir curso con el fin de llevar a cabo la colecta La Teletón 2021 pero no había ninguna propuesta de cómo organizar entonces Sí sería bueno que de salud pero también era conocida la nota que no tiene descripción de las actividades que van a hacer Ojalá con por lo menos que son de protocolo de cada una un problema Usted se lo decimos este le contestamos que nos evita programa descripción de las actividades por hacer que su protocolo correspondiente Estamos de acuerdo a venido haciendo gestiones instituciones donde hay instalados centros comunitarios inteligente Entonces eso está promoviendo La donación de lo que tenemos en el Perú de Santa Marta en la biblioteca municipal sq10 parte son selladas está activo pasaría en la mano te la creíste municipalidad los mismos todos están en buenas condiciones y ya fueron revisadas por encargado de tecnología en información de la municipalidad con el fin de que podamos aceptar dicha donación igual se mantiene en el mismo lugar primeras herramientas tecnológicas Igualmente todos los tipos de cursos te aviso igual posibilidades de comunicación de tipo tecnológico a ayudarles imprimir el código puerta con seguro social pero igual que la persona esté atendiendo pude llegar hoy porque Nando previamente desde

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-963-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito oficio GOT-AS-069-2021, de fecha 15 de noviembre del 2021, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 30 de setiembre del 2021, por un total de ¢5.876.220.00 (cinco millones ochocientos setenta y seis mil doscientos veinte colones con 65/100), así como multas por infracciones por un monto de ¢1.055.546.00 (un millón cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis colones exactos)" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-963-2021 de la Alcaldía, dar por recibido el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 30 de setiembre del 2021 y se traslada a la Comisión de Obras Públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-961-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito oficio suscrito por el señor José David Villalobos Cordero, Secretario del grupo Guía y Scouts #39 de Clodomiro Picado Esparza, solicitando el uso del Parque Pérez y el Parque de Marañonal para los días 3 y 4 de diciembre del año en curso, con el fin de llevar a cabo la colecta de la Teletón 2021." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-961-2021 de la Alcaldía, solicitar grupo Guía y Scouts #39 de Clodomiro Picado Esparza remitir a este Concejo un cronograma y una descripción de las actividades que van a realizar y el protocolo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-962-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Mediante oficio MICITT-OF-DASC-DFCT-0063-2021, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, informa a las diferentes instituciones la donación de los activos instalados en los Centros Comunitarios Inteligentes.

En el caso del cantón de Esparza, contamos con tres centros comunitarios, ubicados en el CECUDI Santa Marta, la Biblioteca Municipal y CECUDI Esparza.
Por lo anterior, remito oficio AME-GDHL-054-2021, suscrito por el Lic. Cristian Carvajal Chaves, Gestor de Desarrollo Humano Local y el Ing. Huberth Fallas Romero, Gestor de Tecnologías de la Información, donde brinda el detalle de los activos instalados en los diferentes Centros Comunitarios y solicito al honorable Concejo Municipal, aceptar la donación de los equipos donados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Informa el señor Alcalde que la Asociación de Desarrollo de Marañonal decidió devolver los activos.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-962-2021 de la Alcaldía, aceptar la donación de los equipos donados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, indicados en la nota AME-GDHL-054-2021, suscrito por el Lic. Cristian Carvajal Chaves, Gestor de Desarrollo Humano Local y el Ing. Huberth Fallas Romero, Gestor de Tecnologías de la Información. Trasladar a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal comenta: para nadie es un secreto lo que ha estado sucediendo en este cantón en esta semana, son temas que son dignos de analizar y ponerle la atención respectiva, porque son cosas en a las que judicialmente se vienen interviniendo ya desde algunos meses atrás y que llevaron a cabo una serie de situaciones puntuales, están valorando judicialmente estos procesos, entonces al estar en una etapa judicial emitir criterios es de cuidado somos un órgano colegiado donde somos tomadores de decisiones, ustedes vieron lo que sucedió hoy con varias municipalidades donde están revisando algunas de las acciones en materia de unos proyectos que inclusive las contrataciones las hizo el ente que otorga el convenio con el BID que es el MOPT, pero que se parte de lo normal en un proceso de estos porque la Fiscalía requiere recabar información y se llevan todo lo que corresponda. Son situaciones lamentables, es parte de lo normal que se dan en esos casos, a mí me llamó la Extra igual yo le dije es un proceso donde tiene que hacerse toda la investigación correspondiente y sopesar todos los hallazgos de las entidades y al final dictar sentencia sobre las cosas que logren evidenciar y encontrar. La cas mía fue allanada el martes, había salido de la casa hacía diez minutos pero yo no tenga nada que ocultar, entonces abiertamente lo digo, andaba un audio donde mal informaban y difamaban que había sido la municipalidad, que habían sido ingenieros, que había sido abogados, si logré identificar la vos de uno de esos audios, ya se hará lo que corresponda en la sede judicial con respecto a lo que el audio decía para que afronte lo que dijo en un momento dado. En ningún momento la Municipalidad fue allanada ese día, simplemente fue mi casa, siempre me ha gustado decir las cosas y afrontar lo que venga porque para eso estamos, toda acción tiene un factor positivo y uno negativo, no a todo el mundo se le queda bien, ni siquiera es para quedar bien lo que uno hace, sino simplemente con la satisfacción de poder hacer las cosas bien y lo que legalmente está establecido. Yo totalmente tranquilo de lo que hemos logrado hasta el momento y siempre con la cabeza en alto mirando hacia el frente y de cara a toda la ciudadanía porque no hay nada que ocultar.

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

Síndico Luis Pérez Palma: agradecerle a Roger Bolaños Navarro supervisor Nacional de Pesos y Dimensiones y a Glen Calvo Picado Jefe de Pesos y Dimensiones por la ayuda que nos han dado en la ruta 756 haciendo operativos

para que los camiones pesados que pasaban por la ruta ya han mermado tamaño poco, agradecerles a ellos por la cooperación para el pueblo de parte de Concejo de Distrito y el distrito de San Rafael está muy agradecido con ellos.
El señor presidente les recuerda que este miércoles tenemos sesión extraordinaria a las 6 de la tarde y a las 5 p.m. la comisión de Alunasa.
Regidor Ronald Robles Arley: es solo una consulta, el fin de semana el sábado yo estaba en Orotina y por cosas me tuve que venir de madrugada para la casa y al venir por el sector del Asilo de Ancianos me llamó la atención que había mucho policía y lo que había en una quinta o no sé, estaban sacando a muchos jóvenes y un fiestón se tenían seguramente y pedía ride que los trajeran al centro, ahí venían caminando todos me imagina que a esa hora ya no hay taxi, venía a pie y es preocupante, qué puede hacer la municipalidad para que este tipo de fiestas clandestinas que ya son recurrentes en ese lugar no se den, hay inspectores en la noche o como municipio qué podemos hacer.
Sr. Alcalde: se han coordinado varios operativos conjuntos, no tenemos inspectores en la noche cuando se coordinan lo operativos previamente si se generan las acciones y se trabaje mancomunadamente, trabaja la Fuerza Pública, el Ministerio de Salud y el Tránsito coopera de acuerdo a la disposición que tenga porque ellos tienen pocas unidades en la en el ejercicio de su función a esas horas y también se han hecho algunas solicitudes de allanamiento pero para poder hacer un allanamiento tiene que ir la juez competente para poder ingresar mediante ese mecanismo. El tema es que se les advirtió en un momento dado, ojalá pronto el juzgado pueda acompañar en el allanamiento respectivo, estamos a la espera de una reunión con la juez del Juzgado de Esparza, con el fin de ver cómo hacemos porque hay algunas limitaciones por temas presupuestarios de otras instituciones en poder acudir a operativos conjuntos. Entonces se complica a veces hacer un esfuerzo de fines de semana continuos o dispersos porque también ese tipo de grupos manejan WhatsApp donde se comunican entre unos y otros y si le llegan a una clandestina inmediatamente le informan y si están en alguna acción para las cosas o también ha sucedido que llegan y dicen que están en un cumpleaños y si no se evidencia que hay venta de licor no se puede actuar.
Si es una situación que se viene dando ahí y en otros dos o tres lugares de Esparza, algunos son patentados e irrespetan la orden sanitaria del cierre del negocio a tal hora, entonces tienen ingresos y ya se les notificó que esos ingresos no tienen por qué cerrarse porque si hay una actividad de un sitio que es público tienen que permitir el acceso a todas las autoridades públicas en razón de la fiscalización y así se hizo con uno de los de los bares y en el otro ha sido reiterativo las multas. Lo que va a proceder es el análisis de la reiteración, según lo establece la ley, en este momento las multas han sido por incumplimiento de las órdenes sanitarias del tope que se le pone para poder abrir, todo ha sido en el marco de esa ley de Salud porque es la que vienen no obedeciendo, ahora ya se dio espacio hasta las 11 de la noche, vamos a medirle el comportamiento de todo eso. No se va a dejar de hacer operativos, pero si ha habido reuniones, lo único que estamos es a la espera de la reunión ya con la juez para ver si hay algún mecanismo y agilización de ese allanamiento para poder ir a lo seguro.
En San Rafael ya hay uno identificado que está promoviendo ese tipo de actividades, está ese al frente del Hogar de Ancianos que ya ha sido reiterativo, básicamente eso son los dos que están dando más problemas, en algún momento dado hubo un negocio patentado que lo estaba haciendo, pero se le advirtió y corrigió el asunto. No todos los fines de semana pero si se programan previamente con el Ministerio de Salud, la Fuerza Pública y ustedes vieron por videos una paralización en uno de los negocios en Peñas Blancas que se les había ocurrido un fin de semana hacer un baile estaba repleto, al final le giraron una multa a la patentada que tenía que pagar a Ministerio de Salud.

Sr. Ronald Robles: tuve la oportunidad de trabajar hace algunos años en un negocio de entretenimiento para la juventud y recordaba que nos llegaba un funcionario municipal a chequear cuántas entradas se vendía por la actividad, eso se hace.
Sr. Alcalde: los negocios tiene que pagar por los espectáculos públicos si hay ingreso por los espectáculos públicos.
Regidora Karol Arroyo Vásquez: Quiero felicitar a todos los atletas que nos están representando, nos representaron y nos representarán porque no han terminado los Juegos Nacionales, están representando a Esparza, ya tenemos varias medallas, tenemos a los de tenis de mesa que te medalla de bronce por equipos, Lucca Logo Díaz, Adriel Ugarte Fuentes, Isaac Rivera Torres, Sebastián González Solís. De bronce por categoría U-13 femenino individual Débora Chaves González, finales para juegos deportivos nacionales Lucca Lobo Díaz medalla de oro categoría U-11 masculino en individuales. Tenemos oro por categoría U-13 masculino individuales Sebastián Avilés Brenes, Mateo Monge Arroyo, bronce individual y Cristian Isaac Carvajal Díaz bronce individual. Bronce por categoría U-13 femenino por equipo Débora Chaves González, Paula Ugarte Mesa, Paula González Solís, Lindsay Chaves Gómez. Oro por categoría U-13 masculino por equipos Sebastián Avilés Brenes, Isaac Caravaca Ramírez, Isaac Carvajal Díaz Steven Soto Núñez y también tenemos una jovencita de boxeo María Amalia Hidalgo y también gimnasia rítmica. Que importante sería al final de los juegos nacionales solicitar al Comité de Deportes el número de personas que participaron de chiquitos, de chiquitas y de atletas que ganaron para enviarles una felicitación porque es un gran esfuerzo el que hacen todos los atletas que nos representan. Felicitarlos a todos.
Sr. Presidente Municipal: una felicitación para todos estos muchachos y muchachas, Esparza siempre es un semillero creo que eso se va fortaleciendo poco a poco también con estructura y con mucho esfuerzo de entrenadores y padres de familia y de los atletas por supuesto.
Síndica Cindy Arroyo: mis felicitaciones por representar al cantón de Esparza, informar que el joven Jeremías está en Estados Unidos y ayer ganó un partido, él es de San Jerónimo, el tuvo un accidente y es amputado, él está representando al cantón de Esparza como Costa Rica.
Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: agradecerle al señor Alcalde la disposición voluntaria siempre de rendir cuentas de alguna manera, yo creo que uno todos días aprende y aunque sea regidor, aunque sea el alcalde o quien sea tiene que aprender las cosas buenas, debe aprovechar las cosas buenas. En ese sentido le agradezco al señor Alcalde que siempre se maneje bajo el principio de la legalidad y que como bien ya usted lo mencionó cuando se está en una investigación hay que dejar que las cosas den su curso y esperar los resultados finales, en ese sentido quería reconocerle al señor alcalde y decirle como jefe de la Fracción y compañero en este plenario ofrecerle mi apoyo.
Quería decirle a los compañeros de la comisión de obras que el día miércoles 17 Yo estaré libre por mi cumpleaños y me gustaría acompañarlos en las giras que hacen de visitas a las obras.
Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del lunes quince de noviembre del dos mil veintiuno, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón **Margoth León Vásquez**

PRESIDENTE **SECRETARIA**